

Río Gallegos, 23 de noviembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05489-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 034/2006, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2006;

Que por Res. N° 113/2006, del Consejo Superior se incrementaron las partidas para gastos de funcionamiento de las Unidades de Gestión;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$590.112,45), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON ONCE CENTAVOS (\$835.270,11), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$738.520,76), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$265.107,41) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 64/00 (\$469.492,64);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de noviembre del año 2006 representa el 10,37 % del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible, le corresponde a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$86.580,46); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$76.551,84); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$27.479,90) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CINCUENTA MIL VEINTISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$50.027,68);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

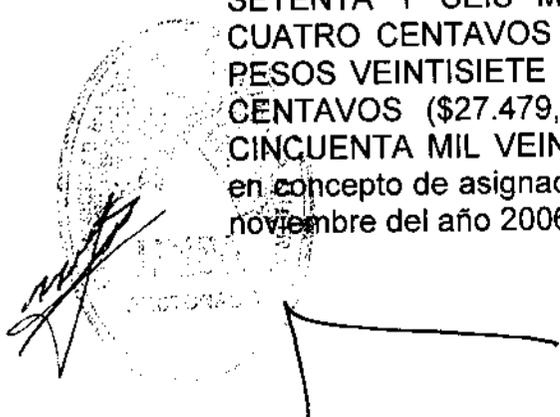
Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$86.580,46); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$76.551,84); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$27.479,90) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CINCUENTA MIL VEINTISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$50.027,68), en concepto de asignación para gastos de funcionamiento, correspondientes al mes de noviembre del año 2006.-



1042

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 16 – Unidad Académica Río Gallegos– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$19.149,02
3.- Servicios no personales.....	\$58.970,53
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 8.240,81
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ <u>220,10</u>
TOTAL	\$86.580,46

Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

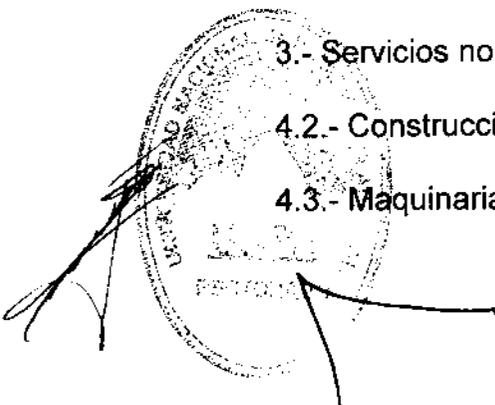
2.- Bienes de consumo.....	\$ 6.566,90
3.- Servicios no personales.....	\$40.472,67
4.1.- Bienes Preexistentes.....	\$ 8.528,44
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ <u>20.983,83</u>
TOTAL	\$76.551,84

Programa: 18 –Unidad Académica San Julián – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 3.956,11
3.- Servicios no personales.....	\$20.816,98
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 2.499,48
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ <u>207,31</u>
TOTAL	\$27.479,88

Programa 19 –Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 6.393,41
3.- Servicios no personales.....	\$28.024,46
4.2.- Construcciones.....	\$13.441,68
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 1.102,55





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

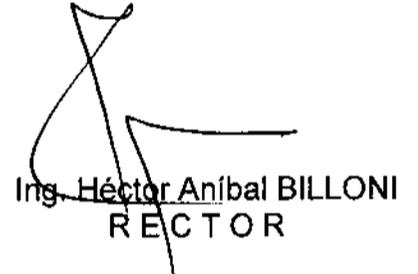
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 1.065,58
TOTAL	\$50.027,68

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1042

-2006-